



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202142400999651

Fecha: 2021-06-24

Página 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor(a)
ANÓNIMO N.N

Asunto: Notificación traslado solicitud con Radicado MSPS 202142401117612
Cordial saludo,

El Ministerio de Salud y Protección Social trasladó su petición a la Secretaria de Salud Alcaldía de Jamundí y al Ministerio del Trabajo, mediante oficio adjunto, por ser las entidades responsables de garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

Si bien este ministerio establece las normas y directrices que rigen el sistema de salud y protección social en todo el país, no tiene la competencia para dar respuesta a su petición (Decreto Ley 4107 de 2011, modificado en algunos apartes por el Decreto 2562 de 2012) y de acuerdo a lo mencionado en la resolución 777 de 2021.

De esta manera damos cumplimiento a la Ley 1755 de 2015, que regula el Derecho Fundamental de Petición y que establece en el artículo 21, que si la entidad a quien se dirige la solicitud no es competente para responderla, se debe informar al peticionario dentro de los 5 días siguientes a la recepción de la misma, enviándole copia del oficio remitido.

Para hacer seguimiento a su solicitud puede contactarse con la Secretaria de Salud Alcaldía de Jamundí, al número de teléfono en Jamundí (+57) 2 516 1616 Ext. 1132 y en enlace web www.jamundi.gov.co; con el Ministerio del Trabajo al número telefónico en Bogotá 4893900 Opción 2, la línea gratuita nacional 018000513100, y en su respectiva página Web www.mintrabajo.gov.co.

Atentamente,

Cecilia Gutiérrez Ospitia

Coordinadora Grupo Atención al Ciudadano

Elaboró: ZTORRES
Revisó: WCEDIEL

Archivo firmado digitalmente el 2021-06-24 18:56:10 código de verificación c5a8f
Para validar documento ingrese a <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaFirma/> con el código de verificación o el número del radicado